

**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN
LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE APROVECHAMIENTO**

(Resolución 0288 de 2015)

**CALI
2024**

1. INTRODUCCIÓN

“RECICLAJE INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. - RECINCO S.A.S” empresa prestadora del servicio público de Aseo, la cual tiene un alto compromiso social y ambiental y se especializa en la actividad complementaria de aprovechamiento de residuos sólidos provenientes del pos consumo. Nuestra empresa:

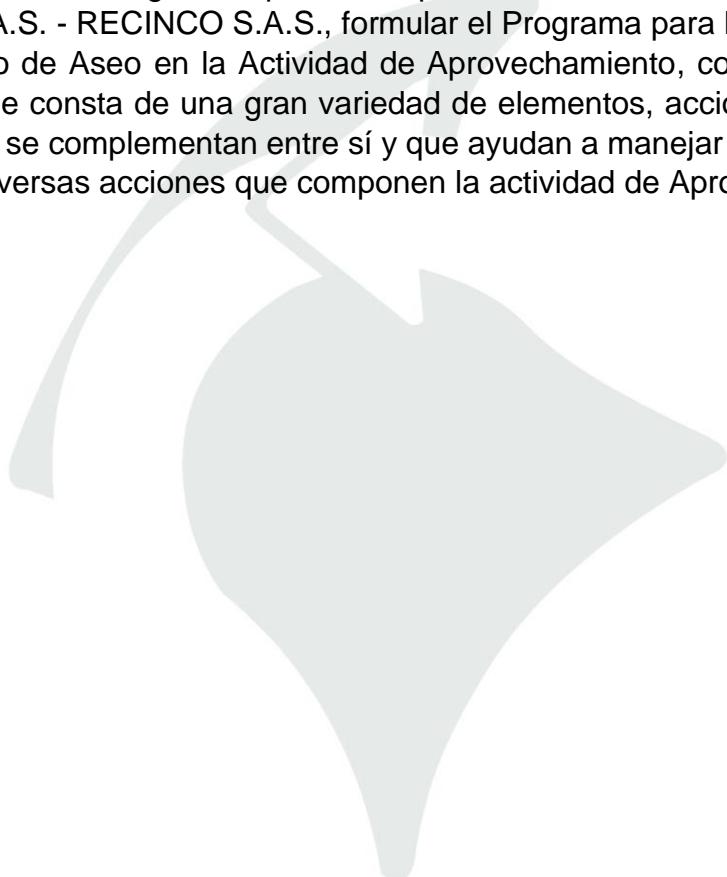
- Realiza la recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables.
- Realiza la disposición de residuos sólidos aprovechables en una planta de clasificación y aprovechamiento
- Efectúa la disposición final de residuos de rechazo como resultado de la clasificación de residuos aprovechables en el sitio de Disposición final ubicado en Yotoco, de propiedad de Veolia, acorde con la norma y regulación vigente.
- Cuenta con RUPS aprobado por la SSPD de fecha 3 de Julio de 2024 bajo el Nro. Aprobación: 20242754588435296.
- La empresa tiene Registro de Estación de clasificación y aprovechamiento No. 2124176892 con nombre ECA ubicada en la CARRERA 39 NRO 13 – 156 ACOPI, Como se muestra en el documento adjunto.

Teniendo en cuenta la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la empresa adopta el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, articulándolo con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2015 – 2027 de la Ciudad.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo formulado involucra la actividad de Aprovechamiento señalada en el artículo 14 del Decreto 2981 de 2013, cuyos aspectos técnicos y operativos son de interés del usuario.

Por lo anterior, es de gran importancia para RECICLAJE INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. - RECINCO S.A.S., formular el Programa para la prestación del Servicio Público de Aseo en la Actividad de Aprovechamiento, como herramienta fundamental que consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas operativas, que se complementan entre sí y que ayudan a manejar con seguridad y eficiencia las diversas acciones que componen la actividad de Aprovechamiento.



3. ALCANCE

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo en Aprovechamiento pretende a través de esta actividad, satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de los usuarios en el área de prestación del servicio de la ciudad de Cali.



4. OBJETIVO GENERAL

Describir la situación actual de la prestación del servicio público de aseo, buscando las condiciones óptimas en aspectos donde se encuentren problemas, inconvenientes, vulnerabilidad, para posibles mejoras. Orientado en términos de Satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa en la ciudad de Cali.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular y adoptar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo en la empresa RECICLAJE INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. - RECINCO S.A.S
2. Articular el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2015 – 2027.
3. Articular el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo con el Plan para la Gestión Integral de Residuos de RECICLAJE INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. - RECINCO S.A.S.

5. MARCO LEGAL

- ✓ **Resolución 0477 de 2004** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Por la cual se modifica la resolución 1045 de 2003 en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRIS y se toman otras determinaciones."
- ✓ **Decreto 1713 de 2002**. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos."
- ✓ **Decreto 605 de 1996**. "Vigente únicamente en el título de Prohibiciones, Sanciones y Procedimientos."
- ✓ **Ley 9 de 1979**. "Ley Sanitaria Nacional (ministerio de Salud). Control de descargas de residuos sólidos y materiales que puedan afectar las condiciones sanitarias del medio ambiente."
- ✓ **Decreto 838 de 2005**. "Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones."
- ✓ **Ley 142 de 1994**: Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, da los lineamientos para que las empresas prestadoras del servicio desarrollen la función ecológica que proteja la diversidad e integridad del ambiente.
- ✓ **Resolución 1096 de 2000 (RAS 2000)**: Presenta los principios fundamentales para la adecuada gestión integral de residuos sólidos urbanos y hospitalarios que presenten peligros a la salud.
- ✓ **Decreto 2981 de 2013**: Reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- ✓ **Decreto 1077 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

6. MARCO CONCEPTUAL

Para los efectos de este Programa, se adoptan las siguientes definiciones, contempladas en el artículo 2 del Decreto 2981 del 20 de Diciembre de 2013.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Área de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente' técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo' para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Lixiviado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio 'público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Reciclador de oficio: Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Transferencia: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

7. METODOLOGÍA

El presente Programa se desarrolla en cuatro fases siguiendo los lineamientos señalados en el anexo de la Resolución 288 de 2015, tomando como base aspectos operativos como cobertura, frecuencia y continuidad en el área de prestación del servicio.

7.1. Actividades Prestadas

Actividad	Fecha de Inicio
Recolección	No aplica
Transporte	No aplica
Transferencia	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica
Corte de césped en vías y áreas públicas	No aplica
Poda de árboles en vías y áreas públicas	No aplica
Lavado de vías y áreas públicas	No aplica
Tratamiento	No aplica
Aprovechamiento	01-03-2021

7.2.1. Objetivos de aprovechamiento

- Formular las estrategias para la promoción de la cultura de buen manejo de residuos sólidos, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad.
- Revisar, Actualizar y Ajustar, los manuales para la implementación de sistemas de gestión integral de residuos sólidos en cinco sectores.
- Promover programas de aprovechamiento en la Unidades residenciales, incorporando a la infancia.
- Desarrollar y aplicar estrategias masivas de comunicación que promuevan la cultura de reducción de residuos, separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Definir y operar las rutas y el diseño operativo del sistema de recolección y transporte de Residuos aprovechables.
Disminución de la cantidad de residuos sólidos llevados a disposición final, lo cual aumenta la vida útil de los rellenos sanitarios, y, a largo plazo disminuye el costo del transporte de residuos sólidos a mayores distancias y así reducir la huella de carbono.

7.2.2. METAS DE APROVECHAMIENTO

	OBJETIVO GENERAL	ASPECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	LÍNEA BASE	METAS / PLAZO			INDICADOR
					CORTO	MEDIANO	LARGO	
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de recolección	Cobertura	Mantener la continuidad de la prestación del servicio de recolección y transporte	100%	100%	100%	100%	Cobertura del servicio de recolección (%) = (Total de suscriptores del servicio de aseo / total suscriptores)*100
		Calidad	Cumplimiento de horario	100%	100%	100%	100%	$IHR_NA_L = \frac{\sum_{s=1}^{nsm} NRR_{Ls}}{(ndm/7) * F_CCU_L} * 100\%$ IHR_NAL: Indicador de calidad del horario de recolección NRRLs: Número de frecuencias prestadas con retraso superior a tres (3) horas F_CCUL: Frecuencia de recolección establecida en el contrato de
								condiciones uniformes (CCU) para la microrruta de recolección. L: Microruta de recolección analizada. s: Corresponde a la semana del mes analizada. nsm: Corresponde al número de semanas calendario parciales o completas que posee el mes de análisis.
		Continuidad	Prestar el servicio de recolección en la frecuencia establecida durante todo el año	2 Frecuencias	100%	100%	100%	$\left(\left(1 - \sum (N \text{ de veces en que no se prestó el servicio en las zonas con respecto a las frecuencias establecidas} \times \text{No Usuarios por ruta}) \right) / \text{No Total de usuarios} \times \text{No de veces al año en que se debe prestar el servicio} \right) \times 100$

8.1. Fecha de adopción del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo

El Programa se adopta el 01 de Marzo de 2021, el cual corresponde a las condiciones de prestación del servicio a dicha fecha.

8.2. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio
Aprovechamiento	Valle del Cauca	Cali

Cali / Comuna 2 / Ruta Selectiva Norte Cali

Altos de Menga, Arboledas, Brisas de los Álamos, Centenario, Chipichape, Ciudad Los Álamos, El Bosque, Granada, Juanambú, La Campiña, La Flora, La Paz, Menga, Normandía, Parque Del Amor, Prados del Norte, Rincón De La Flora, San Vicente, Santa Mónica, Santa Rita, Santa Teresita, Sector Altos de Normandía-Bataclán, Urbanización La Merced, Versalles, Vipasa.

Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la Planta de Aprovechamiento	Teléfono
CARRERA 39 NRO 13 – 156 ACOPI	4062211

Lugar de disposición de residuos sólidos NO APROVECHABLES

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Colomba El Guabal	Área rural Municipio de Yotoco a 32.5 km de la glorieta de Sameco, a 0.5 km sobre la margen izquierda después del peaje de mediacanoa en la vía panorama que conduce de Cali a Buga	(2) 374 88 83	SI Resolución 0100- 740-0377 de 2007

Actividad de APROVECHAMIENTO

Relación de actividades prestadas	Calidad (Porcentaje de cumplimiento)	Continuidad (Frecuencia)	Cobertura (porcentaje)
Recolección y transporte	100%	1 Vez por semana	100% Urbano

MEDIOS DE CONTACTO:

Dirección física	CARRERA 39 NRO 13 - 156 ACOPI
Correo electrónico para radicación de PQR	mramirez@recincosas.com.co
Línea de atención al cliente	4062211

3.4 Vehículo Recolector

RECICLAJE INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. - RECINCO S.A.S cuenta con dos vehículos para la prestación de la ruta selectiva, los cuales cumplen con lo establecido por la normatividad vigente.

8.3. Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Sismos	<p>Rediseño de rutas teniendo para los carros recolectores de basura</p> <p>Diseño de rutas de emergencia para la utilización de maquinarias contratadas (volquetas, camiones, retroexcavadoras, etc.).</p> <p>Realizar campañas educativas en albergues temporales sobre el manejo de residuos y el uso racional del agua</p> <p>Ubicar un sitio de disposición final cerca de la ciudad si las vías se encuentran obstruidas para llegar a los Rellenos sanitarios de Yotoco y Presidente</p> <p>Las actividades antes planteadas se deben de realizar en coordinación con el CLOPAD (comité local para la prevención y atención de emergencias).</p>	<p>Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la rehabilitación del servicio de aseo</p>
Avenidas torrenciales e inundaciones	<p>Rediseño de rutas para los carros recolectores.</p> <p>Diseño de rutas de emergencias para la utilización de maquinarias contratadas (volquetas, camiones, retroexcavadoras, etc.).</p>	<p>Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la rehabilitación del servicio de aseo</p>

	<p>Realizar campañas educativas en albergues temporales sobre el manejo de residuos y el uso racional del agua.</p> <p>Ubicar un sitio de disposición final cerca de la ciudad si las vías se encuentran obstruidas para llegar a los rellenos de Yotoco y Presidente</p> <p>Las actividades antes planteadas se deben realizar en coordinación con el CLOPAD (comité local para la prevención y atención de emergencias).</p>	
Incendios	<p>Si el problema detectado en el vehículo es un conato debe ser combatido por el mismo personal de la operación con el exterior.</p> <p>Si el conato se sale de control se debe informar de inmediato a los organismos de socorro de la ciudad especialmente a bomberos.</p> <p>Comuníquese al organismo de socorro si se sospecha de algún material peligroso (químicos)</p> <p>Informe del suceso a la base de comunicaciones o al vigilante de la empresa para que el problema sea conocido por personal de emergencias de la empresa, supervisores y jefes.</p>	<p>Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la rehabilitación del servicio de aseo</p>
Problema de orden público (paros, alzas en precios de	Avise inmediatamente a la base de comunicaciones o al vigilante.	Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la

eventos terroristas, etc.)	<p>La persona que recibe el mensaje debe informar al jefe de operaciones, este informara de inmediato las nuevas rutas a seguir para no afectar las operaciones ni causar inconformidades en la comunidad.</p> <p>si la manifestación contempla actos de vandalismo retírese de su ruta para evitar inconvenientes como puede ser el daño del vehículo o la quema de este, posteriormente informe a la base de comunicaciones, al vigilante o al encargado de las operaciones.</p>	rehabilitación del servicio de aseo
Derrame y fugas de materiales peligrosos	<p>No manipule el elemento. De aviso de inmediato a la base de comunicaciones de la empresa sobre un posible riesgo producido por un material químico peligroso.</p> <p>La empresa es responsable de contactar a la compañía o vivienda donde fue hallado el elemento, para así identificar el grado de peligrosidad y/o riesgo.</p> <p>Al ser identificado el producto se procederá a una manipulación por personal capacitado en el tema y que contenga los elementos de protección adecuados.</p> <p>Si no es localizado el responsable de aviso a los</p>	Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la rehabilitación del servicio de aseo



	Elementos de socorro de la ciudad.	
Volcamiento de vehículo contenedor con derrame de contenido (residuos sólidos y lixiviados)	<p>El conductor o unos de los operarios darán aviso a la empresa sobre el volcamiento del vehículo.</p> <p>La empresa verifica la situación directamente e informa a la administración municipal en el caso de requerirse de ella.</p> <p>La empresa informara a la comunidad para afrontar una posible alteración en el servicio de aseo.</p> <p>La información a la comunidad será oficial y se hará a través del gerente de la empresa.</p> <p>Se debe acordonar el área para evitar el ingreso de personas ajenas.</p> <p>Se instalarán barreras para evitar el riego de los lixiviados. A su vez, ubicar tambores para la recolección de estos.</p> <p>Trasladar operarios para transbordar los residuos a otro vehículo y de este modo continuar la operación.</p> <p>Llevar una o más grúas en caso de ser necesario para voltear el vehículo y llevarlos a la base.</p>	<p>Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la rehabilitación del servicio de aseo</p>

8.4. Subsidios y Contribuciones

Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	58%	
Estrato 2	28%	
Estrato 3	10%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		35%
Comercial		50%
Oficial		0%

Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo 065 del concejo municipal que define los factores	4 de Diciembre de 2018	065

9. Programas Educativos

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación
Comunidad	Separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos.	Cada meses una campaña
	Información a los usuarios acerca de los horarios, frecuencias y normas y características de la prestación del servicio de aseo.	
	Beneficios socio ambientales de la prestación del servicio de aseo en el municipio.	
	Separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos.	
Colegios	Información a los usuarios acerca de los horarios, frecuencias y normas y características de la prestación del servicio de aseo.	Cada seis meses dos campañas
	Beneficios socio ambientales de la prestación del servicio de aseo en el municipio.	
Sector comercial	Separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos.	Cada tres meses dos campañas
	Información a los usuarios acerca de los horarios, frecuencias y normas y características de la prestación del servicio de aseo.	
	Beneficios socio ambientales de la prestación del servicio de aseo en el municipio	

